



Análisis de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo desde una perspectiva del Sur

Por Manuel F. Montes

Asesor superior en materia de finanzas y desarrollo del Centro del Sur

El 19 de julio de 2014 el Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas acordó un proyecto sobre un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), dando así los primeros pasos hacia una agenda para el desarrollo después de 2015 renovada. El objetivo de llegar a un acuerdo sobre los ODS era dar continuación a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), cuyo plazo límite es 2015. Además de los 17 objetivos específicos, el proyecto de ODS también incorporó 169 metas conexas.¹

Con el fin de movilizar los recursos para llevar a cabo la agenda para el desarrollo renovada que comenzará en enero del próximo año, la Asamblea General de las Naciones Unidas convino en diciembre de 2013 en convocar la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que tendrá lugar del 13 al 16 de julio de 2015 en Addis Abeba. La ampliación del número de objetivos y sus metas asociadas refleja el ambicioso concepto de «desarrollo sostenible» adoptado en 1992, definido en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro) por los participantes mismos como la conjugación de tres dimensiones: la recuperación y revitalización ambientales, el progreso social y el desarrollo económico.

La Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo se celebrará poco antes de la cumbre de las Naciones Unidas que tendrá lugar en septiembre de 2015, en la que se espera acordar la agenda para el desarrollo después de 2015 para lograr los ODM. Probablemente el documento final de la cumbre incorporará el proyecto de ODS.

Los países en desarrollo ejercieron una gran presión para que la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo precediera la cumbre de las Naciones Unidas, debido a que se han vuelto más escépticos en cuanto a la asunción de nuevas obligaciones internacionales—implícitas en el proyecto de ODS—sin tener los recursos suficientes y un entorno económico internacional propicio para atender nuevas obligaciones.

EL PROCESO DE FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO

El proceso de financiación para el desarrollo, creado en 2002 en el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Consenso de Monterrey), tiene por objeto «promover el desarrollo sostenible».² El acuerdo mundial sobre la financiación para el desarrollo fue firmado a raíz de las

crisis financieras asiáticas de finales de los años noventa que abrumaron a economías conocidas por haber logrado adaptarse a la mundialización. El nuevo acuerdo pretendía restablecer la confianza en el sistema económico y financiero internacional. Si bien es una actividad de las Naciones Unidas, el proceso de examen compromete no solo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), sino también a las principales instituciones de gobernanza económica mundial como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio (OMC). Asimismo, el proceso de financiación para el desarrollo también da pie para que la sociedad civil y el sector privado participen en las deliberaciones.

La estructura sustantiva del proceso de financiación para el desarrollo se organiza en torno a tres capítulos y seis «medidas principales» que abarcan las esferas fundamentales en las que los países en desarrollo se encuentran tanto con obstáculos como con oportunidades a la hora de movilizar recursos financieros para sostener la inversión a largo plazo en nuevas actividades económicas esenciales para promover el cambio estructural. Dichas medidas se centran en la movilización de recursos internos, la inversión extranjera directa (IED) y los flujos de inversión de cartera, la deuda externa y las cuestiones sistémicas. Por ejemplo, el título de la primera de las seis medidas principales, «Movilización de recursos financieros nacionales para el desarrollo», indica que los recursos provenientes del ahorro privado interno—que requiere un crecimiento macroeconómico no volátil—y de los ingresos públicos constituyen el grueso de la financiación para el desarrollo.

LA SITUACIÓN ECONÓMICA MUNDIAL

Cuando se celebre la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la economía mundial seguirá intentando recuperarse de la crisis que por poco hace colapsar el sistema financiero internacional entre 2007 y 2008. Contrariamente a otras crisis, esta se desencadenó en los países desarrollados.

En cuanto a los países del Sur, la realidad más llamativa es que son inversores netos en los países desarrollados y que el sistema financiero internacional no está movilizando recursos para su desarrollo. Los bancos centrales de los países en desarrollo han estado acumulando reservas internacionales como un medio de autoseguro frente a cualquier reversión repentina de los flujos de la inversión privada, como las reversiones que devastaron a las economías de Asia Oriental a finales de los años 1990. Durante cerca de dos decenios, los flujos netos de inversión han sido de los países en desarrollo hacia los países desarrollados.³ En el caso de los países en desarrollo sin superávit en

cuenta corriente, una gran proporción de sus reservas proviene de empréstitos a fuentes externas. Si las autoridades de esos países confiaran más en la capacidad del FMI de suministrar liquidez anticíclica suficiente y oportuna en el caso de que se produjeran giros en los flujos de cartera del sector privado, seguramente reducirían sus acumulaciones de reservas. Después de todo, se supone que el FMI es una institución de carácter cooperativo entre sus miembros para respaldar la liquidez ante cualquier urgencia. Tales reservas de autoseguro también podrían reducirse con una mejor reglamentación financiera internacional. Esta cuestión se incluye en la meta 10.5 del proyecto de ODS: «Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esa reglamentación».⁴

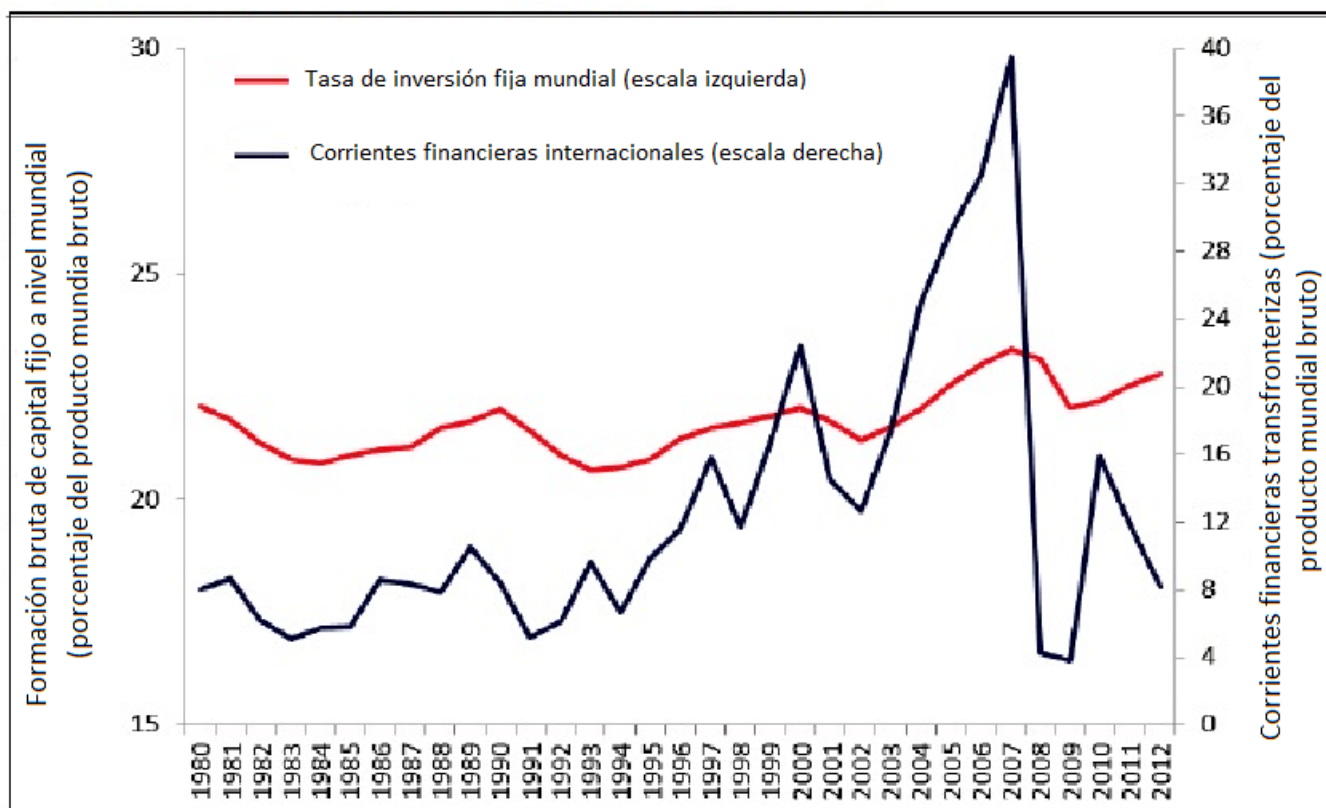
En 2015, los países en desarrollo siguen afrontando las consecuencias de una perturbación externa que no provocaron, el aumento inminente de las tasas de interés de los Estados Unidos y una reversión de los flujos de inversión de cartera privados. En 1980, la decisión de la Reserva Federal de los Estados Unidos de elevar las tasas de interés un 20 % casi de la noche a la mañana para controlar la inflación desencadenó una serie de crisis de la deuda generalizadas en los países del Sur. Las reservas internacionales de los países en desarrollo pueden ayudar a frenar algunos problemas financieros potenciales, pero son sin duda insuficientes para resistir una retirada masiva de los depósitos de los bancos.

Las economías industrializadas, los países en desarrollo con ingresos medianos e incluso algunos países menos adelantados (PMA) han eliminado los controles cambiarios tanto de las entradas como de las salidas de capital en las actividades de inversión de cartera (salvo de las que sospechan una vinculación terrorista). En

consecuencia, actualmente la economía internacional se ha quedado sin una multiplicidad de herramientas políticas públicas para supervisar y controlar los movimientos volátiles del capital privado. La idea generalizada era que el hecho de permitir una mayor libertad en los movimientos de capital aumentaría la disponibilidad de financiación para los países en desarrollo y elevaría por lo tanto sus tasas de inversión. La disponibilidad de financiación privada aumentó durante los años noventa y en la primera parte del siglo XXI, pero colapsó con la crisis financiera entre 2007 y 2008. Desafortunadamente, incluso durante los años en los que los flujos financieros privados aumentaron de forma espectacular, en realidad el aumento de la inversión mundial ha sido escaso o nulo, como muestra claramente el gráfico 1.

Las cifras indican que el problema subyacente no es la disponibilidad de financiación pública o privada, sino la escasez de la demanda de inversión. La reducción de la capacidad para adoptar políticas públicas es la consecuencia del poco margen que tienen las autoridades públicas para concebir las políticas, responder a las necesidades futuras estimadas y planificar proyectos de inversión en áreas como la infraestructura y la energía. Dicho margen de maniobra en materia de políticas se ve fuertemente restringido cuando las autoridades públicas están obligadas a dar muestras continuamente una gestión prudente y para ello deben cumplir con los objetivos de déficit del sector privado, fijos o decrecientes, de inversionistas privados extranjeros que están dispuestos a transferir sus fondos en cualquier momento. El grado de vulnerabilidad es mayor cuanto mayor sea la cantidad de fondos privados a corto plazo invertidos en un país en desarrollo. Por lo tanto, la disponibilidad de financiación no es un factor de estimulación para el aumento del volumen de la actividad de inversión, sino que puede incluso ser un obstáculo.

Gráfico 1. Flujos de capital privado y tasas de inversión mundial, 1980-2012⁵



La brecha en la infraestructura mundial descubierta recientemente y aparentemente de forma repentina es la culminación de años de políticas de gasto público procíclicas en los países en desarrollo para cumplir los topes de déficit del sector público fijados. Para ello, muchos Gobiernos de países en desarrollo recortaron el gasto de inversión en infraestructura y recurrieron a la ayuda motivada por los ODM para tratar de proteger los gastos sociales. Un análisis efectuado por el Comité de Desarrollo del FMI y el Banco Mundial indica que el retraso de los gastos en infraestructura menoscaba las perspectivas de crecimiento a mediano plazo de los países en desarrollo y dificulta la inversión privada, debido a la insuficiencia de infraestructura, como el suministro de energía.⁶

Si bien la fuerza de las correlaciones entre las tasas de interés, de cambio y de inflación varían según el país, la recuperación de las capacidades de gestión y reglamentación de la cuenta de capital es esencial para poder crear un margen de maniobra en materia de políticas públicas suficiente para mantener estable la demanda interna de inversión a largo plazo. Los controles de capital también son cruciales para la formulación de políticas de ingresos viables a fin de reducir la desigualdad, aumentar el nivel de los salarios y expandir el gasto y los impuestos públicos para lograr objetivos sociales.

Los cálculos sobre la magnitud de la financiación necesaria para la ejecución de los ODS y la agenda para el desarrollo después de 2015 indican que la cantidad es sustancial, pero está dentro de la capacidad del sistema mundial. El informe de agosto de 2014 del Comité Intergubernamental de Expertos sobre la Financiación para el Desarrollo Sostenible⁷ indicaba que la economía mundial genera ahorros de 22 billones de dólares de los Estados Unidos al año. Los expertos estimaron que tan solo para la infraestructura se necesitan entre 5 y 7 billones de dólares al año y para erradicar la pobreza extrema se necesitarían 66 billones al año. Además, las diferentes esferas de financiación a veces se solapan, ya que, por ejemplo, si se canaliza la inversión en infraestructura para aumentar el empleo de los trabajadores no cualificados, ello contribuye a reducir la pobreza extrema. Si se moviliza la inversión en el suministro de energía renovable en los países en desarrollo en condiciones razonables, se podría ampliar el acceso a sistemas modernos de abastecimiento de agua, saneamiento y electricidad a fin de reducir la incidencia de enfermedades.

ASPECTOS CLAVE PARA EL ÉXITO DE LA CONFERENCIA DE ADDIS ABEBA Y QUE SU CONTRIBUCIÓN SEA SIGNIFICATIVA

El proceso de financiación para el desarrollo ha abordado el alcance y la orientación de la financiación para el desarrollo y el entorno institucional como dos caras de la misma moneda. Además, ambos entornos, nacional e internacional, están estrechamente conectados. Los países en desarrollo, por ejemplo, pueden movilizar financiación interna a partir del ahorro nacional y de los impuestos destinados al desarrollo. Sin embargo, un tal esfuerzo puede no servir de nada si se produce una fuga de capitales o hay evasión de impuestos a falta de una cooperación internacional adecuada a la hora de controlar y reducir las actividades ilegales.

Por lo tanto, es importante que las discusiones de Addis Abeba concluyan en un acuerdo que incorpore medios de supervisión y rendición de cuentas para construir un sistema mundial que propicie la financiación para el desarrollo. A continuación se mencionan

algunos de los aspectos fundamentales en los que se consideran esenciales los avances institucionales en los países del Sur. Esos aspectos se organizan de acuerdo con las seis principales medidas del Consenso de Monterrey.

La «movilización de recursos financieros nacionales para el desarrollo» es el primer aspecto fundamental. En este contexto, es importante resaltar que la financiación nacional pública de los países en desarrollo se duplicó con creces entre 2002 y 2011 y pasó de 838 000 millones de dólares a 1,86 billones. Este aspecto positivo en el proceso de financiación para el desarrollo debe reforzarse mediante la cooperación internacional y la adopción de dos medidas concretas.

La primera es fortalecer la cooperación internacional en materia tributaria y los esfuerzos multilaterales para evitar la fuga de capitales y la evasión de impuestos. La innovación institucional, que incluye trasladar parte de las actividades en curso a las Naciones Unidas en lugar de recurrir tanto a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), puede tener una amplia repercusión, ya no solo por motivos de universalidad, equidad y transparencia. La OCDE, presidida por países con grandes empresas transnacionales y empresas financieras, se ha topado con dificultades a la hora de encontrar enfoques simples y prácticos para informar de los movimientos financieros y regularlos, así como para el tratamiento de los precios de transferencia.

La segunda es seguir desarrollando los sectores financieros nacionales en los países en desarrollo para ayudar a movilizar una mayor financiación a largo plazo, una medida esencial que exige no solo una supervisión y reglamentación de la financiación nacional y una gestión de la cuenta de capital mejores, sino también un respaldo externo para conseguir un uso efectivo de los instrumentos de gestión de capital en los países en desarrollo. Tales avances no se podrán lograr sin una mayor supervisión y reglamentación financiera eficaces en los países desarrollados y en los centros financieros mundiales, aunque solo sea para generar información oportuna para los países en desarrollo sobre los activos y pasivos de sus ciudadanos en el exterior y de sus inversores extranjeros.

Una mayor «inversión extranjera directa y otras corrientes de capitales privados» es el segundo punto de reflexión. En las inversiones del sector privado en los países en desarrollo predomina un deseo de diversificación de los valores en cartera. La regulación eficaz de los flujos de inversión de cartera de los inversores privados, que actualmente constituyen la mayor parte de los flujos existentes y una gran proporción de los flujos en los sectores financieros nacionales de múltiples países en desarrollo, es y será en adelante una prioridad. El dominio de este tipo de flujos que pueden sufrir rápidas reversiones ha estimulado la adopción de políticas para «empobrecer al vecino» que fomentan la inversión a corto plazo mediante la desregulación y la competencia tributaria novicia. Se podrían realizar avances importantes en dos aspectos: en la regulación eficaz de los movimientos de capital y los flujos de inversión de cartera para desalentar las posiciones a corto plazo y alentar una mayor entrada de inversores institucionales a largo plazo; y en el registro de todas las inversiones extranjeras, así como en la concesión de protección nacional a los inversores únicamente sobre las inversiones registradas. Todos los inversores extranjeros deben reconocer los derechos del país receptor a proteger el interés público.

El «comercio internacional como promotor del desarrollo» constituye el tercer aspecto. Las actividades se efectúan principalmente en el ámbito de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y se centran

en la proliferación de acuerdos de libre comercio. Uno de los avances recientes se puede ver en el proceso de negociación de los principales acuerdos comerciales regionales, como el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) y la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI), con los Estados Unidos en el centro de ellos. Generalmente, los acuerdos comerciales que no son del todo universales prevén restricciones más estrictas sobre las políticas nacionales y socavan el multilateralismo sólido. Como se ha explicado antes, el aumento de la disponibilidad de financiación no garantiza una mayor inversión de capital fijo si la inversión se ve limitada indebidamente por obligaciones internacionales, ya sea por las normas mismas o por un rendimiento en la inversión privada inferior de lo previsto. En efecto, muchas de esas restricciones son impuestas por el régimen comercial.

El «aumento de la cooperación financiera y técnica internacional para el desarrollo» constituye otro aspecto prometedor que tiene que ver sobre todo con la asistencia oficial para el desarrollo (AOD). Desde la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002, los flujos netos de AOD de todos los países miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE (OCDE-CAD) aumentaron considerablemente, de 84 000 millones de dólares en 2000 a 134 800 millones en 2013.⁸

En el Consenso de Monterrey se hizo un llamamiento a las «alianzas eficaces entre los donantes y los receptores [...] basadas en el reconocimiento de que los países deben identificarse con los planes de desarrollo y hacerse cargo de su dirección» (párrafo 40). Dicho llamamiento fundamentó el programa para aumentar la eficacia de la ayuda al desarrollo puesto en marcha en París en 2005, el cual llevó a la formulación de importantes propuestas de disciplinas relativas a los donantes y movilizó el respaldo político para lo que pasó a convertirse en los principios de la Declaración de París.⁹ Los progresos hacia la ejecución de dicho programa se han ralentizado notablemente, sobre todo después de que no se logró eliminar la condicionalidad de las políticas en 2008. El programa se ha convertido, por un lado, en un programa de amplios esfuerzos satisfactorios para mantener los niveles de AOD, y por el otro, en un programa de esfuerzos no tan logrados para involucrar a aquellos países con economías emergentes que integran asociaciones de cooperación para el desarrollo, tal y como el Brasil, China y la India. Para reactivar ese esfuerzo se necesita reanudar la aplicación de los principios básicos relacionados con el liderazgo y la implicación nacionales en las políticas de desarrollo, así como volver a tratar estas cuestiones en el marco de las Naciones Unidas .

Es imprescindible avanzar en los tres aspectos siguientes: en primer lugar, conseguir que los países donantes vuelvan a comprometerse con cumplir el objetivo del 0,7 % del ingreso nacional bruto (INB) destinado a la AOD; en segundo lugar, abordar las propuestas de la OCDE-CAD para redefinir el significado y el alcance de la asistencia para el desarrollo a fin de incluir el uso de flujos de AOD destinados a mitigar el riesgo de inversión privada en los países en desarrollo, y, en tercer lugar, abordar la cuestión de si la cooperación Sur-Sur podría incluirse en la AOD y de qué manera. Desde que el Grupo de los 77 celebró el Consenso de Yamassoukro sobre la cooperación Sur-Sur en 2008, los países en desarrollo han plantean el discurso de que las alianzas para el desarrollo Sur-Sur enfocan la asistencia desde un punto de vista conceptual diferente del de las antiguas potencias coloniales u otros donantes industrializados. Los países miembros de la OCDE proponen establecer normas

y una presentación de la información armonizadas, aunque eso es solo parte de la solución.

«Disminuir la carga de la deuda externa» es el quinto aspecto. Durante las crisis de la deuda, los países en desarrollo han sufrido los mayores retrocesos en términos de desarrollo, entre otras cosas a raíz de la aplicación de programas de reforma económica –bajo los auspicios del FMI y el Banco Mundial y coordinados junto con países donantes– originados por tales episodios. Probablemente, la conferencia de Addis Abeba tendrá lugar en un contexto en el que los precios de los productos básicos sigan bajando y persistan las dificultades en el servicio de la deuda.

En este contexto, hay que destacar los crecientes esfuerzos mundiales por crear un marco jurídico multilateral para la reestructuración de la deuda soberana inscrito en el marco del proceso de la Asamblea General de las Naciones Unidas basado en la resolución 68/304 de septiembre de 2014. Los elementos de un proceso de resolución de la deuda basado en normas, integral y equitativo son bien conocidos; lo que suscita controversia es la cuestión de qué instituciones desempeñarán un papel decisivo. El proceso de financiación para el desarrollo podría encaminarse a facilitar el proceso de resolución de la deuda .

El sexto y último aspecto consiste en «fomentar la coherencia y cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales en apoyo del desarrollo». El hecho de que los países en desarrollo, como grupo, sean inversores netos en los países desarrollados refleja las trampillas abiertas en el sistema financiero mundial. La persistente crisis financiera que comenzó en los países desarrollados amenaza con sumir a los países en desarrollo en una crisis de la balanza de pagos. El resultado de la conferencia de Addis Abeba deberá revitalizar el esfuerzo por lograr las reformas sistémicas que motivaron el Consenso de Monterrey. El proceso de financiación para el desarrollo debería supervisar el progreso. Para que su contribución sea significativa, la conferencia que se celebrará en Addis Abeba deberá conseguir al menos tres cosas.

En primer lugar, se necesita avanzar en los esfuerzos de cooperación internacional para fortalecer la reglamentación y supervisión de empresas financieras importantes. En 2009, el secretario general de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, reconoció que, «en un mundo integrado desde el punto de vista financiero, con centros financieros nacionales que compiten entre sí y en los que las entidades financieras pueden elegir llevar a cabo actividades específicas para, de ese modo, sacar provecho de condiciones favorables en materia de reglamentación, las reformas mencionadas sólo tendrán éxito si se coordinan a nivel internacional»¹⁰. Los países desarrollados, en concreto aquellos en donde se encuentran los principales centros financieros, deberían tomar las riendas de una nueva reglamentación financiera .

En segundo lugar, en la conferencia se debería incoar un proceso de formulación y acuerdo de disciplinas internacionales con respecto a los países emisores de las principales monedas de reserva y facilitar los esfuerzos para reducir progresivamente la dependencia del sistema mundial de pagos respecto al dólar de los Estados Unidos. El FMI puede emitir nuevos derechos especiales de giro (DEG) anualmente a un nivel coherente con el crecimiento del comercio mundial. Las nuevas emisiones se pueden asignar a los países miembros que necesitan respaldar sus reservas. La asignación especial y temporal de DEG también se puede efectuar en periodos de desaceleración económica mundial.

En tercer lugar, los países emergentes y en desarrollo deberían

procurar promover una reforma integral del régimen de gobernanza del FMI. Asimismo, la conferencia de Addis Abeba también debería dar inicio a un proceso de examen de los mecanismos de gobernanza y rendición de cuentas en otros organismos de desarrollo.

CONCLUSIÓN

Lo que está en juego para los países en desarrollo en la conferencia de julio no es tanto el saber de cuánta financiación se puede disponer, sino más bien en qué medida los futuros flujos de financiación se adecúan a los objetivos de desarrollo sostenible acordados. También se necesitará reactivar la cooperación internacional para poder regular los flujos de capital privado volátiles, movilizar la financiación internacional a largo plazo, en lugar de a corto plazo, ampliar el margen de maniobra para formular políticas públicas en materia de inversión y atenuar las graves consecuencias de las crisis de deuda soberana.

Notas

1. Naciones Unidas (ONU), *Informe del grupo de trabajo abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, documento de la ONU A/68/970, 12 de agosto de 2014, http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=a/68/970&referer=/english/&Lang=S.

2. Texto final de los acuerdos y compromisos adoptados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey, México, del 18 al 22 de marzo de 2002, párr. 1, en inglés en <http://www.un.org/esa/ffd/monterrey/MonterreyConsensus.pdf>.

3. Naciones Unidas, *Situación y perspectivas de la economía mundial 2015* (Nueva York: ONU, 2015), 63-5.

4. Naciones Unidas, *Informe del grupo de trabajo abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, 17.

5. Naciones Unidas, *World Economic and Social Survey 2010: Retooling Global Development*, ONU, No. de venta E.10.II.C.1., gráfico V.1, pág. 104.

6. Comité Ministerial Conjunto de las Juntas de Gobernadores del Banco y del Fondo para la Transferencia de Recursos Reales a los Países en Desarrollo (Comité para el Desarrollo), *Fiscal Policy for Growth and Development* (Washington, D.C.: Banco Mundial, 6 de abril de 2006), <http://siteresources.worldbank.org/DEVCOMMINT/Documentation/20890698/DC2006-0003%28E%29-FiscalPolicy.pdf>.

7. Naciones Unidas, informe del Comité Intergubernamental de

Expertos en Financiación del Desarrollo Sostenible, documento de la ONU A/69/315, 15 de agosto de 2014, http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/69/315&referer=/english/&Lang=S.

8. Naciones Unidas, *Seguimiento y aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo*, Informe del Secretario General, documento de la ONU A/69/358, 27 de agosto de 2014, párr. 36.

9. Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), *Los principios de la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda* (París: OCDE, 2005), <http://www.oecd.org/dac/effectiveness/34580968.pdf>.

10. Naciones Unidas, *Seguimiento y aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo*, Informe del Secretario General, documento de la ONU A/64/322, 25 de agosto de 2009, párr. 53.



**CENTRO
DEL SUR**

Chemin du Champ-d'Anier 17
PO Box 228, 1211 Ginebra19,

Teléfono: (4122) 71 8050

Fax: (4122) 798 8531

E-mail: south@southcentre.int

<http://www.southcentre.int>